DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13100
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS DE EMERGENCIA SIRE 5305726 – SIRE 5334982
RADICADOS IDIGER 2019ER3948, 2019ER5394, 2019ER6802, 2019ER6997, 2019ER9035 y 2019ER9385

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura González Ortíz - Andrés Arandia Suárez – Nicolás Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Jeasson Calderón, Director de Obra – Ballén y Cía. S.A.S José Ignacio Gutiérrez Bolívar – Alcalde Local de San Cristóbal. Raúl Estrada – Director de Obra – Ballén y Cía. S.A.S
CAT	11, 06 y 12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 04 de 2019 Abril 11 de 2019 Mayo 21 de 2019	**HORA:**	6:30 p.m. 9:30 a.m. 2:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int A y B. **P2**: Calle 28G Sur No. 12D-20 Este		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 99863.76 Y_1: 86156.07 X_2: 99788.35 Y_2: 96199.42		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Blas II		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			140 m²		
UPZ:	32 – San Blas		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			44		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal		**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	39	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0001DERU AAA0001DKCX		**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA	62 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33660		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Es preciso resaltar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Blas II en donde se ubican los predios evaluados, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), y con la Resolución 1060 de 2018 que contiene el Mapa denominado "Amenaza de inundación por desbordamiento" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo para ocupación o desarrollo urbano. Adicionalmente, se verificó que los inmuebles ubicados en el predio P1 de la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int A e Int B se encuentran en categoría de *Estudio de Documentos* en el Programa de Reasentamiento de familias de la Caja de Vivienda Popular – CVP, bajo los Identificadores 2012-4-14503 y 2012-4-14530 respectivamente. El predio P2 ubicado en la Calle 28G Sur No. 12D-20 Este, no se encuentra incluido dentro del Programa de Reasentamiento de Familias de la CVP.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De igual manera el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y emergencias, ha emitido Diagnósticos Técnicos (DI) que se relacionan a continuación. Estos Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

DOCUMENTO	FECHA
CR-6953	10/2009
DI-6669	07/09/2012
DI-6700	07/09/2012

Desde octubre de 2009, el IDIGER recomendó la inclusión del polígono comprendido entre la Avenida Carrera 13A Este entre Calles 28B sur y Calle 29 Sur del barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal en la base de sitios de intervención con prioridad técnica 1 debido a la problemática del sector asociada con movimientos en masa; a través del CR-6953 de octubre de 2009 remitió a la Alcaldía Local de San Cristóbal la ficha técnica del polígono definido.

En septiembre de 2012, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-6669 en atención a solicitudes radicadas en la Entidad para efectuar visita al predio denominado parcelación Montebello de la Localidad de San Cristóbal. En dicha oportunidad, se encontraron afectaciones de índole estructural en (07) viviendas del sector, las cuales presentaban deficiencias constructivas y deterioro en sus elementos. Adicionalmente, se evidenciaron procesos de remoción en masa "*activos y puntuales*" que comprometían la estabilidad de la ladera. Dentro de las viviendas evaluadas se encontraba el predio identificado con el número 31, (correspondiente al predio P1 del presente informe, ubicado en la Carrera 13 Este No. 26B - 80 Sur), habitado por los señores Flor María Rodríguez y Luis Fernando Soriano, vivienda en la cual no se identificaron daños al momento de la inspección. No obstante, mediante el Formato No. 4133 de 2012 se emitió la recomendación de evacuación de la vivienda por encontrarse en la zona de influencia del movimiento en masa.

Nuevamente, en el Diagnóstico Técnico DI-6700, el IDIGER emitió adenda al Diagnóstico Técnico DI-6669, en el cual se ratifica la recomendación de evacuación de la vivienda mencionada y la inclusión de las familias habitantes del predio en el programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de alto riesgo no mitigable con prioridad técnica 1, asignándole el identificador 2012-4-14530. De igual manera, se recomendó la inclusión del inmueble ubicado en la Carrera 13 Este No. 26B - 80 Sur Int A al programa de reasentamiento de familias mediante el identificador 2012-4-14503.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios inspeccionados en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Figura 1. Localización de los predios evaluados. Sector Catastral San Blas II – Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El 04 de abril de 2019, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur - Int. B, en atención al evento SIRE 5305726, encontrando en dicho predio una edificación de un nivel con cubierta en tejas plásticas y de zinc apoyadas sobre elementos de madera. Los muros divisorios y los muros de cerramiento del costado sur de la edificación están construidos en madera, mientras en el costado nororiental, los muros están construidos en mampostería de arcilla cocida sin ningún elemento de confinamiento, ver Fotografía 1.

Durante la visita técnica que fue atendida por la señora Flor Marina Rodríguez, residente del predio, se observó que el muro de mampostería de cerramiento de la cocina presenta una grieta vertical de aproximadamente 1.0 cm de abertura, abarcando la totalidad de su longitud. Así mismo, en uno de los muros del baño se identificó una grieta de tendencia longitudinal con abertura cercana a los 0.5 cm y longitud aproximada de 50 cm, ver Fotografía 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En la placa de contrapiso se observa que una grieta de tendencia curva fue reparada con mortero, lo cual indica que en algún momento ocurrió el desconfinamiento del suelo de relleno sobre el cual esta cimentada la edificación; sin embargo, a partir de una inspección visual no es posible determinar el grado de actividad del movimiento de suelo ni la velocidad a la cual ocurre, ver Fotografía 3 y 4.

Detrás del muro de mampostería de la parte posterior del predio se encuentra un lote vacío que al parecer es usado como patio de la edificación evaluada. En el lote se encuentran los vestigios de una antigua vivienda; el muro que colinda contra la vivienda evaluada presenta riesgo inminente de caída, ver Fotografía 5.

El 11 de abril de 2019, personal del IDIGER realizó nueva visita al predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur Int. B, la cual fue atendida nuevamente por la señora Flor María Rodríguez. La vivienda se encuentra incluida en el programa de reasentamiento de familias con el identificador 2012-4-14530. Se identificó un posible asentamiento diferencial de la edificación con dirección hacia el suroccidente, ocasionado posiblemente por el desconfinamiento del relleno de cimentación de la misma. Se observaron los mismos daños identificados durante la inspección realizada el 04 de abril de 2019, (fractura vertical de aproximadamente 1.0 cm a lo largo del muro de cerramiento del área de cocina, grieta transversal en la placa de contrapiso de 0.8 mm de abertura aproximada, grieta vertical en el dintel de la puerta principal de 0.6 mm de abertura, posibilidad de colapso de los vestigios de muros ubicados en la parte posterior del predio), los cuales no presentaban cambios sustanciales. Se ratificó la recomendación de evacuación del predio emitida mediante formato No. 3109 del 04 de abril de 2019, ver Fotografía 6 a 10.

Se realizó igualmente visita a la vivienda localizada Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur – Int. A, vivienda incluida en el programa de reasentamiento de familias con el identificador 2012-4-14503, encontrando una edificación de un nivel, construida en mampostería de carga, con placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc sostenida sobre elementos de madera. Durante la inspección se identificaron algunas fisuras de tendencia vertical y horizontal sobre los dinteles de las puertas, de 0.2 mm de abertura. En los demás elementos de la edificación no se observaron daños; tampoco se identificó un movimiento activo del terreno circundante a la vivienda, ver Fotografía 11 a 14.

El 21 de mayo de 2019, personal del IDIGER realizó nueva visita técnica al sector en atención al evento SIRE 5334982. Durante esta visita se inspeccionaron los siguientes predios:

Predio P2 - Calle 28G Sur No. 12D-20 Este: Ubicado en la parte baja de la ladera, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple, cubierta liviana con tejas de zinc apoyada sobre entramado en madera y este a su vez sobre los muros perimetrales del inmueble, ver Fotografías 15 y 16. Este predio no se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias. Durante la visita realizada que fue atendida por la señora Isabel Viscaya, residente del predio, no se observan procesos de inestabilidad alrededor de la misma, cómo tampoco daños en elementos estructurales y no estructurales al exterior o interior de la vivienda, ver Fotografías 17 y 18. Al lado de la edificación se adelantan labores de demolición.

Frente de obra: Mediante el Contrato IDU No. 1492 de 2017 se realizan obras consistentes en la construcción de muros de contención en concreto reforzado, sobre pilotes del mismo material, como medida de estabilización tanto del talud, como de las vías vehiculares localizadas hacia la parte alta y baja de la ladera. Según lo manifestado por la profesional Beatriz Elena Rivera, Residente social de la obra, los inclinómetros instalados en la ladera aledaña al proyecto como medida de monitoreo y control, han registrado movimientos del suelo, situación que no es posible precisar a través de la inspección visual realizada, ver Fotografía 19.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio P1 - Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur – Int B: Este inmueble fue previamente visitado por la Entidad los días 04 y 11 de abril de 2019 y se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias con el identificador 2012-4-14530. No se observaron cambios en los daños identificados en las visitas previas; se constató la presencia de una fractura en el muro perimetral posterior de la edificación, la cual se prolonga en la placa de contrapiso en concreto, afectando el área de cocina del inmueble. De acuerdo con lo anterior, se ratifica la recomendación de evacuación realizada mediante el Formato No. 3109 de 04 de abril de 2019, ver Fotografía 20 a 22.

De igual manera, no se evidenciaron afectaciones en los elementos estructurales desde el exterior de las otras (02) viviendas aledañas al predio inspeccionado, como tampoco un proceso de inestabilidad activo en el terreno donde se emplazan las mismas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Movimientos en masa activos del terreno.
- Posibles asentamientos diferenciales en la edificación ubicada en la Carrera 13 Este No. 28D – 48 Sur – Int B, asociados a movimientos del terreno.
- Deficiencias constructivas de las edificaciones evaluadas.
- Ausencia de sistemas de estabilización y manejo de la escorrentía superficial en las laderas del sector donde se emplaza los predios evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica de la edificación ubicada en la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (04 de abril de 2019).



Fotografía 2. Afectaciones en muros interiores del predio ubicado en la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (04 de abril de 2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Agrietamiento de la placa de contrapiso – predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B (04 de abril de 2019).



Fotografía 4. Grieta vertical en dintel - predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur Int B, (04 de abril de 2019).



Fotografía 5. Vestigios de muros en la parte posterior – predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (04 de abril de 2019).

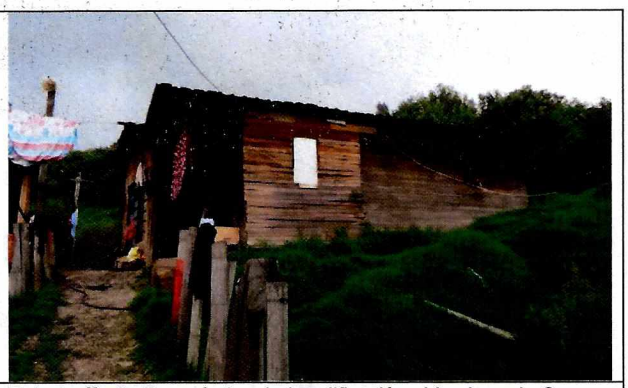

Fotografía 6. Panorámica de la edificación ubicada en la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (11 de abril de 2019).



Fotografía 7. Fractura del muro perimetral trasero - Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (11 de abril de 2019).



Fotografía 8. Grieta vertical en dintel - predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (11 de abril de 2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Vestigios de muros en la parte posterior – Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (11 de abril de 2019).



Fotografía 10. Panorámica del talud aledaño al Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (11 de abril de 2019).



Fotografía 11. Vestigios de muros en la parte posterior – predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int A, (11 de abril de 2019).



Fotografía 12. Panorámica del talud aledaño al Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int A, (11 de abril de 2019).

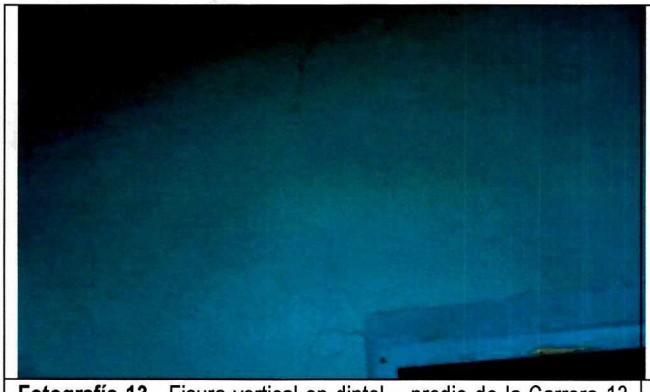

Fotografía 13. Fisura vertical en dintel – predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int A, (11 de abril de 2019).



Fotografía 14. Fisura horizontal en dintel - Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int A, (11 de abril de 2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 15. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 28G Sur No.12D-20 Este, (21 de mayo de 2019).

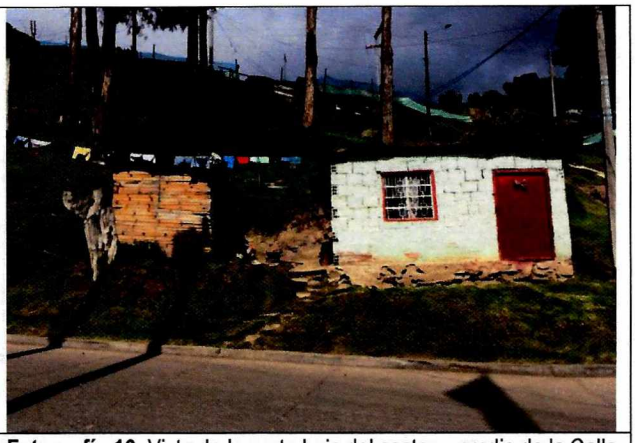

Fotografía 16. Vista de la parte baja del sector - predio de la Calle 28G Sur No.12D-20 Este, (21 de mayo de 2019).



Fotografía 17. Vista del costado posterior de la vivienda - predio de la Calle 28G Sur No.12D-20 Este, (21 de mayo de 2019).

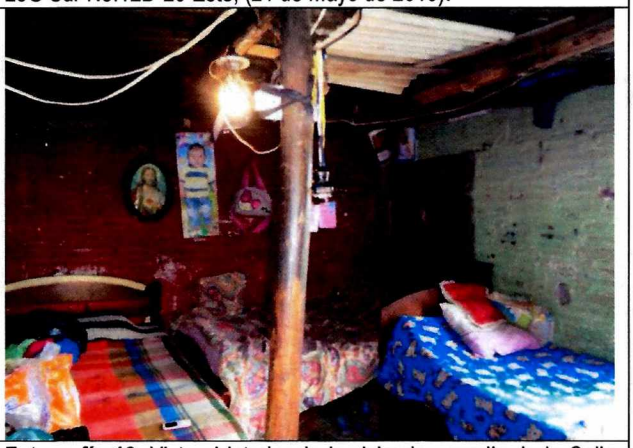

Fotografía 18. Vista al interior de la vivienda - predio de la Calle 28G Sur No.12D-20 Este, (21 de mayo de 2019).



Fotografía 19. Vista de la obra localizada en la Av. Carrera 13 Este No. 26 B – 80 Sur, (21 de mayo de 2019).

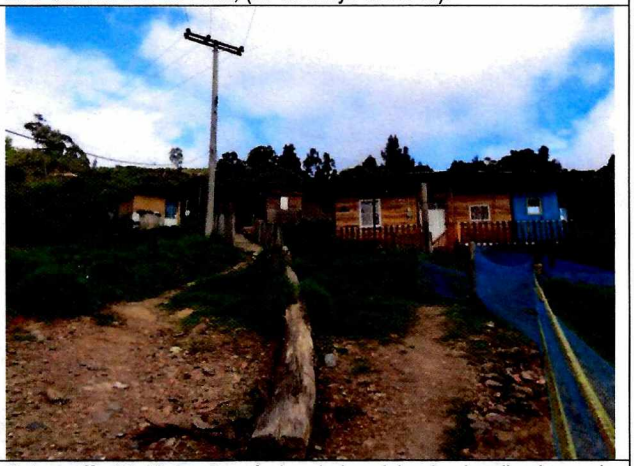

Fotografía 20. Vista panorámica de las viviendas localizadas en la parte alta de la obra, (21 de mayo de 2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS




Fotografías 21 y 22. Vista al exterior e interior del predio de la Carrera 13 Este No. 26B-80 Sur, Int B, (21 de mayo de 2019).

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 12 G Este con Calle 28 G Sur	Isabel Viscaya	Casa	Residencial	1	Ninguno
2	Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur. Int B	Flor Marina Rodríguez Garzón	Casa	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int B.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector localizado en la Carrera 12 G Este con Calle 28G Sur, en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.
- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int B, realizada mediante el Formato No. 3109 de 04 de abril de 2019. Se ratifica la evacuación definitiva del predio mediante Formato No. 2988 del 05 de junio de 2019
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P1, localizado en la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int B, Sector Catastral San Blas II de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P2 localizado en la Calle 28G Sur No.12D-20 Este, Sector Catastral San Blas II de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas ante la acción de cargas normales de servicio por las actividades de obra que se adelantan en cercanías del predio de Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int A y B, Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda acatar la recomendación de evacuación definitiva de las viviendas, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante los identificadores 2012-4-14503 y 2012-4-14530.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, se recomienda agilizar el proceso de reasentamiento de los predios de la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur Int A y B, en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 28G Sur No. 12D-20 Este, Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento de la edificación, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y óptimo servicio de la misma.

- Al responsable de la construcción, (Contrato IDU No. 1492 de 2017), que se ejecuta en cercanías del predio de Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur, Sector Catastral San Blas II de la Localidad San Cristóbal, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015[1], la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- Se recuerda a los responsables de las obras de construcción que se adelantan en el sector que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 2° establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las intervenciones a realizar deberán tener en cuenta lo establecido por la Decreto 1469 de 2010, en cuanto a intervención y ocupación del espacio público. A su vez, en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

[1] Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan lineamientos técnicos para la reducción de riesgos en excavaciones en Bogotá, D.C."

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico de las obras de demolición que se ejecutan en el predio de la Calle 28G Sur No. 12D-20 Este en correspondencia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010[2].

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dentro de su competencia como encargada del control urbanístico, se le recomienda, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras que se contemplan en cercanías del predio de la Carrera 13 Este No. 26B – 80 Sur, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Laura Ángela González Ortíz Ingeniera Civil Magister en Ingeniería - Geotecnia	Firma: Andrés Arandia Suárez Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Código 219 - Grado 12
Firma: Nicolás Giraldo Mora Ingeniero Civil Magister en Ingeniería - Geotecnia	
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
16.2 Revisó	
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

[2] Decreto 1469 de 2010. "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones."

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS